



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

0096
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTRALORIA GENERAL
08 ENE. 2015
RECIBI: C. AC
HORA: 15:06

Oficio número CGP/005/2015
Jare Ontg
8/ene/15

- C. Rectores de los Centros Universitarios Temáticos y Regionales.
- C. Rector del Sistema de Universidad Virtual.
- C. Director General del Sistema de Educación Media Superior.
- C. Directivos de la Administración General.

Presente

Por este conducto y en cumplimiento a lo ordenado en el oficio IV/12/2014/2085/VI, de fecha 4 de diciembre del año 2014, signado por los Mtros. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla y Jose Alfredo Peña Ramos, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario respectivamente (se adjunta copia), me permito recordarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, los bienes muebles institucionales deben estar bajo la responsabilidad y control de un encargado designado por el titular de cada dependencia, quien debe mantener un riguroso inventario de los mismos. Así mismo, dispone la corresponsabilidad que recae en todos los usuarios respecto de su buen uso, mantenimiento y conservación.

Por ello, a efecto de no incurrir en responsabilidad por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado, se sugiere respetuosamente tomar las medidas que resulten necesarias a efecto de llevar a cabo la actualización permanente del inventario de las entidades de red y dependencias universitarias, tanto en lo que se refiere a la finalización de los procedimientos patrimoniales (alta, baja, traslado), así como asegurarse de la oportuna firma y archivo de los resguardos respectivos.

Respecto a este segundo punto, ponemos a su disposición las siguientes instrucciones con la finalidad de que el personal responsable de los inventarios se apoye en la realización del mismo en el Sistema Institucional de Control de Inventarios:

1. Actualización del resguardante de un bien en particular

- Ingrese al modulo respectivo del Sistema Institucional de control de Inventarios en el que se encuentre alojado el bien de que se trate (Inventario Histórico 2006 o PATME II).
- Pulse el botón "filtrar" e ingresar el número de ID del bien, a continuación y pulse "aceptar"
- Pulse el botón "modificar" (en el módulo de Inventario Histórico) o "Editar" (en PATME II) y en la casilla denominada "resguardante" ingrese el código del trabajador que tenga bajo su responsabilidad el bien.
- Para finalizar, pulsar el botón "Guardar cambios" que aparece en la parte superior.
- Imprima el nuevo resguardo en el formato oficial y recabe firmas del resguardante de manera inmediata.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

96.

2. Actualizar del resguardante de la totalidad de los bienes asignados a una persona.

- Ingrese al modulo respectivo del Sistema Institucional de control de Inventarios en el que se encuentre alojado el bien (Histórico 2006 o PATME II).
- Pulsar el botón "filtrar" e ingrese indistintamente el número de ID de alguno de los bienes que se requiera actualizar y pulse "aceptar"
- Pulse el botón "Cambiar resguardo" e ingrese el código del trabajador quien tenga bajo su responsabilidad los bienes.
- Pulse el botón "Cambiar" que aparece en la parte superior.
- Tome en cuenta que esta acción actualizará automáticamente hacia el nuevo resguardante todos los bienes alojados en el apartado de Inventario Histórico y Patme II.
- Imprima el nuevo resguardo en el formato oficial y recabe firmas del resguardante de manera inmediata.

Le recordamos que estamos a sus órdenes en el el Centro de Atención Telefónica de esta coordinación general, en el teléfono (33) 3134 - 2222 ext. 1333, en donde gusto atenderemos sus dudas o inquietudes.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco 6 de enero de 2015

Mtra. Ana Fabiola del Toro García
Coordinadora General



COORDINACION GENERAL
DE PATRIMONIO

c.c.p. Mtro. Iztcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Rector General y Presidente de la Comisión Permanente de Responsabilidades
c.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos. Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Responsabilidades.
c.c.p. Mtra. Asunción Torres Mercado. Contralora General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Of. IV/12/2014/2085/VI

Mtra. Ana Fabiola del Toro García
Coordinadora General de Patrimonio
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, y en relación al oficio número IV/09/2014/1370/II, de fecha 02 de septiembre de 2014, signado por los Mtros. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y José Alfredo Peña Ramos, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda respectivamente, por medio del cual turnan el expediente relativo con el proceso de entrega-recepción de la División de Ingenierías del Centro Universitario de la Costa, me permito hacer de su conocimiento los acuerdos emitidos por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2014, los cuales se transcriben en su parte conducente siendo lo siguiente:

"3.1. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión, con base en los testimonios vertidos y al visto bueno de la Contraloría General, consideran que no existen elementos para fincar responsabilidad alguna en el presente asunto respecto de 39 bienes no localizados en el proceso de entrega-recepción de la División de Ingenierías del Centro Universitario de la Costa y que se encuentran bajo resguardo del Dr. Edmundo Andrade Romo, ya que se advierte existen vicios de anteriores procesos de entrega-recepción, mismos que se han ido subsanando por los recientes Directores de la División, escapado a sus posibilidades la localización total de los bienes faltantes, mismos que forman parte del inventario de activos fijos y se reportan sin valor, por estar totalmente depreciados según reporte de la Coordinación General de Patrimonio. **3.2. ACUERDO.** Solicitese a la Coordinación General de Patrimonio, emita un escrito en el que sugiera a las distintas dependencias de la Red Universitaria mantener siempre actualizados sus inventarios de bienes, a fin de facilitar y eficientar futuros procesos de entrega-recepción."

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 04 de diciembre de 2014

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Rector General y Presidente de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General.
c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector del Centro Universitario de la Costa.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sini.